



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:49918/2013

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 28 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fs. 28 y atento que se omitió derogar la Res. HCS 360/11, rectificar la Res. HCS 970/13 reemplazando el texto de su artículo 2° que quedará redactado según se detalla: "*..Derogar la Res. HCS 360/2.011 y toda otra disposición que se oponga al mismo..*"

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1124